

NOMENCLATURA : 1. [24]Recibe la causa a prueba
JUZGADO : 1º Juzgado Civil de Talcahuano
CAUSA ROL : C-3-2021
CARATULADO : [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

mic

Talcahuano, diecinueve de Noviembre de dos mil veintiuno

VISTOS:

Se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, sobre los cuales habrá de recaer la misma los siguientes:

1.- Si la actora, tiene legitimación activa para demandar en la representación que comparece

2.- En la afirmativa anterior, naturaleza, cláusulas y estipulaciones del contrato de Donación celebrado entre las partes en junio de 1981;

3.- Si el contrato sub-lite, fue objeto de incumplimiento por la parte demandada;

4.- En la afirmativas, si el incumplimiento de la demandada le causó perjuicios a la demandante;

5.- En las afirmativas anteriores, naturaleza y monto de los perjuicios causados;

La testimonial se recibirá los tres últimos días del probatorio a las 10:00 horas, si el último fuese sábado los cuatro últimos días del probatorio a la misma hora.

Notifíquese por cédula a las partes que hubieren cumplido con la obligación prevista en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil y por el estado diario del día de hoy, a quienes no hayan designado domicilio conforme a la citada norma.



En **Talcahuano**, a **diecinueve de Noviembre de dos mil veintiuno**, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>